

# *Código Ético*

*GRUPO ANECOOP*

*Nuestros Valores*

*Transparencia y Confianza, Participación y Cooperación*

*Corresponsabilidad y Compromiso*

*Talento e Inclusión*

## ÍNDICE

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Misión y Visión .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Nuestros Valores .....</b>	<b>5</b>
2.1 Transparencia y Confianza	
2.2 Participación y Cooperación	
2.3 Corresponsabilidad y Compromiso	
2.4 Talento e Inclusión	
<b>3. Nuestra conducta .....</b>	<b>6</b>
<i>Transparencia y Confianza</i>	
3.1 Ética y Cumplimiento.....	6
3.2 Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.....	7
3.3 Confidencialidad, Privacidad y Protección de datos .....	9
3.4 Seguridad de la información y Ciberseguridad .....	10
3.5 Propiedad Intelectual e Industrial .....	10
3.6 Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.....	10
3.7 Canal de Denuncias.....	12
3.8 ¿Cómo tomar decisiones éticas? .....	12
<i>Participación y Cooperación</i>	
3.9 Cooperativismo.....	13
3.10 Diálogo .....	13
3.11 Trabajo en Equipo.....	16
3.12 Innovación y Transferencia de Conocimientos.....	16
<i>Corresponsabilidad y Compromiso</i>	
3.13 Medio Ambiente.....	17
3.14 Diligencia Debida en nuestra Cadena de Suministro.....	17
3.15 Calidad y Seguridad Alimentaria.....	21
3.16 Eficacia y Eficiencia en la Gestión.....	22
<i>Talento e Inclusión</i>	
3.17 Prácticas Laborales y Derechos Humanos.....	23
3.18 Salud y Seguridad.....	23
3.19 Empleo de Calidad.....	24
3.20 Desarrollo del Capital Humano.....	26
<b>4. Nuestro compromiso .....</b>	<b>27</b>
4.1 Memoria de Responsabilidad Social.....	27
4.2 Comité de Ética.....	27
4.3 Línea Ética.....	28

## PRESENTACIÓN

### Compromiso del Consejo Rector y de la Dirección

El Código Ético reúne nuestros principios, valores y estándares éticos de actuación y es una **GUÍA DE CONDUCTA** para las personas que formamos parte del Grupo Anecoop, trabajadores, directivos y miembros del Consejo Rector, y, en lo que resulte de aplicación, para las personas que forman parte de nuestra “cadena de valor” (Socios, Proveedores y Clientes) y demás grupos de interés, así como personas físicas o jurídicas que mantengan relación empresarial o profesional con el Grupo Anecoop.

El Código Ético es el compromiso del Grupo Anecoop por mantener un comportamiento profesional responsable y de respeto por las personas, con la intención de promover una cultura ética y de cumplimiento normativo que facilite la toma de decisiones de nuestra organización. <https://anecoop.com/sobre-nosotros/filosofia/>

La ética empresarial es una parte indispensable de la empresa. Contribuye a tomar decisiones prudentes y justas, ayuda a crear “una sociedad decente”, en la que prevalecen los valores fundamentales como la justicia, la equidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Lo importante no es llegar, sino *“hacer las cosas bien”*.

Como empresa de economía social, el Grupo Anecoop busca generar relaciones de solidaridad y confianza, integración y justicia distributiva. Anecoop es **“una empresa de personas, para personas”**. Buscamos satisfacer las necesidades de las personas que integran nuestro grupo cooperativo, promoviendo su bienestar económico y social, así como el desarrollo sostenible de las comunidades locales.

En nuestro día a día siempre tenemos presente nuestra Misión, Visión, Valores y Objetivos, es decir, qué somos, hacia dónde vamos, cómo hacemos las cosas y lo que queremos alcanzar. Los pilares de nuestra Responsabilidad Social Corporativa definen nuestra estrategia y constituyen el eje alrededor del cual gira nuestra actividad.

Estamos implicados con la sostenibilidad de manera integral, trabajando en todas sus dimensiones: ambiental, social y de buen gobierno, sin descuidar la sostenibilidad económica. Para evaluar nuestra actuación aplicamos los criterios ASG, (ambientales, sociales y de buen gobierno). Anecoop está comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), en la lucha por la igualdad, la protección del medio ambiente y asegurar la prosperidad, y con los 10 Principios del Pacto Mundial (Global Compact) del que somos firmantes.

Nos sentimos **comprometidos** con todo ello y esperamos que todas las personas que formen parte del Grupo Anecoop compartan este compromiso.

Aprobado por Alejandro Monzón, Presidente de Anecoop S. Coop., en representación del Consejo Rector de Anecoop S. Coop.

## 1. MISIÓN Y VISIÓN

La política corporativa de Anecoop está dirigida a satisfacer las exigencias y necesidades de nuestros socios y colaboradores, clientes y trabajadores.

La excelencia en la calidad es una de nuestras metas, garantizando un producto acorde con las demandas y especificaciones de nuestros clientes, incluida la seguridad alimentaria, calidad, legalidad, autenticidad y sostenibilidad (responsabilidad ambiental, ética y personal).

La **Misión** de Anecoop es:

- **Socios.** Obtener la máxima rentabilidad y sostenibilidad para socios y agricultores.
- **Clientes y Proveedores.** Construir una relación de cooperación y beneficio mutuo con nuestros clientes y proveedores.
- **Personas.** Potenciar el desarrollo de nuestros profesionales.
- **Sociedad.** Lograr la satisfacción de los consumidores por medio de una amplia oferta de productos saludables y sostenibles.

La **Visión** de Anecoop es liderar el sector hortofrutícola en Europa, mediante la integración participativa de sus socios y el desarrollo de un modelo de agricultura sostenible, estableciendo alianzas de beneficio mutuo con socios y clientes, con una gestión excelente basada en la calidad, la innovación y el desarrollo del talento.

## 2. NUESTROS VALORES

### 2.1 Transparencia y Confianza

- La integridad y lucha contra la corrupción, así como contra el soborno en todas sus formas, son objetivos fundamentales.
- El Grupo Anecoop está comprometido con el Buen Gobierno Corporativo, promoviendo una cultura de transparencia y honestidad en su actividad empresarial y las buenas prácticas directivas.

### 2.2 Participación y Cooperación

- Participamos en el mismo proyecto. Por eso, el éxito de Anecoop es el de sus socios y agricultores.
- Somos capaces de construir alianzas duraderas mediante el suministro de productos adecuados a nuestros Clientes y rentables para ambas partes.
- Construimos relaciones de beneficio mutuo.
- Mejoramos procesos y generamos sinergias.
- Respetamos a las personas y juntos vamos más lejos, priorizando el éxito del equipo y el bienestar de todos.
- Con nuestro comportamiento generamos impactos positivos.

### 2.3 Corresponsabilidad y Compromiso

- Compartimos los mismos objetivos y nos orientamos hacia ellos a partir de un profundo compromiso con la agricultura y su futuro.
- Comprometidos con la Calidad y la Seguridad Alimentaria por encima de todo.
- Consolidamos y potenciamos el cooperativismo desde el profundo respeto a nuestros proveedores.
- Nuestras personas están comprometidas con los mismos objetivos de socios, clientes y proveedores y ante todo actúan con integridad.
- Comprometidos con la salud de los consumidores y el desarrollo de una economía sostenible.

### 2.4 Talento e Inclusión

- Lideramos proyectos desarrollados en equipo, teniendo siempre en cuenta tanto a nuestros socios como a nuestros clientes.
- Compartimos el conocimiento y avanzamos juntos.
- Nunca dejamos de aprender y fomentamos la diversidad de perfiles y opiniones.
- Elegimos el camino de hacer siempre lo correcto.

### 3. NUESTRA CONDUCTA

De acuerdo con nuestros Valores, se establecen a continuación los **estándares mínimos** de comportamiento, con el siguiente **ámbito de aplicación:**

- **Trabajadores, Directivos** y miembros del **Consejo Rector** del Grupo Anecoop
- **Cadena de Suministro** (Socios, Proveedores y Clientes) y demás grupos de interés, así como personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones empresariales o profesionales con Anecoop.

#### *Transparencia y Confianza*

##### 3.1 Ética y Cumplimiento

La cultura de ética y cumplimiento forma parte intrínseca de las políticas de gestión del Grupo Anecoop. El Grupo está comprometido con el cumplimiento de las leyes vigentes, nacionales e internacionales, normas, principios y estándares éticos de las empresas socialmente responsables. Los valores y principios cooperativos guían el desempeño del Grupo Anecoop, creando un entorno empresarial ético, responsable y sostenible.

El Grupo Anecoop está comprometido con el cumplimiento de los instrumentos intergubernamentales, como: Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); Declaración tripartita de principios sobre empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); Las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); Acuerdo París de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Código de Conducta de la UE sobre prácticas empresariales responsables y de comercialización en el sector de la alimentación.

Desde los distintos Departamentos de la organización, con la orientación de Asesoría Jurídica y de Personas y Talento, **se implementan las políticas, se definen procedimientos y acciones** que garantizan el cumplimiento, todo ello supervisado por los **órganos de control**: Comisiones Técnicas y Consejo Rector, que se reúnen con periodicidad mensual, y Comité de Dirección, con periodicidad quincenal.

#### *¿Qué esperamos?...*

- ⇒ Que trabajadores, directivos y miembros del Consejo Rector del Grupo Anecoop, así como nuestra cadena de valor, cumplan la legislación aplicable en su ámbito de trabajo y el "Código Ético".
- ⇒ Que manifiesten su compromiso a actuar de forma ética y responsable, para evitar que sus acciones diarias perjudiquen la reputación y la imagen del Grupo.
- ⇒ Que tomen conciencia de que todos somos empresa.

### 3.2 Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

El compromiso con la integridad, que hace referencia a la honestidad, la coherencia y la ética en la toma de decisiones, es fundamental para el Grupo Anecoop. Implica actuar de manera íntegra, sin desviarse de los principios y valores establecidos.

El Grupo está comprometido con la transparencia, la apertura y accesibilidad a la información. Proporcionar datos claros y comprensibles para que los ciudadanos puedan entender cómo se toman las decisiones, fomenta la confianza y la rendición de cuentas.

Como firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el Grupo Anecoop se compromete a cumplir con los 10 Principios del Pacto, entre ellos el décimo: ***“Los negocios deberán actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno”***.

El objetivo del citado modelo es lograr que todos los trabajadores, directivos y miembros del Consejo Rector ejerzan sus funciones con responsabilidad, diligencia y transparencia, asegurando un adecuado sistema de control que permita prevenir y detectar riesgos de cumplimiento. El comportamiento ético y la lucha contra la corrupción es un principio fundamental de nuestro modelo, de manera que fomentamos que el personal actúe con integridad e imparcialidad en la toma de decisiones y en las relaciones con terceras partes.

#### Conflicto de intereses

- Ningún empleado o directivo podrá valerse de su posición en el Grupo Anecoop para obtener ventajas patrimoniales o personales, ni oportunidades de negocio propias o en beneficio de terceras personas.
- Ningún empleado o directivo podrá intervenir ni participar en las reuniones internas o externas en las que se planteen decisiones en las que, directa o indirectamente, una persona estuviera en situación de conflicto de intereses y pudiera acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- Los Socios deberán evitar situaciones que puedan suponer un potencial conflicto entre sus intereses personales y el Grupo Anecoop, conforme a lo previsto en La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y los Estatutos Sociales. Por tanto, deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal.

#### Política corporativa de regalos, obsequios y atenciones

- Los empleados y directivos del Grupo se abstendrán de ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones (inclusive actividades de entretenimiento o de ocio), que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo, salvo que se trate de valor poco relevante. El Grupo velará por que no se traspase la línea de la cortesía y una supuesta acción ilegítima.
- En cualquier caso, queda expresamente prohibido tanto entregar como recibir obsequios en metálico, sea cual sea su cuantía.
- La aceptación de invitaciones (restaurantes, espectáculos, eventos deportivos, etc.) estará permitida siempre que esté relacionada con la actividad y, en otros casos, se deberá poner en conocimiento del Director del Departamento, o superior jerárquico

que valorará la conveniencia de aceptar o no la invitación. En caso de duda, se deberá consultar al Comité de Ética.

- Cualquier regalo o dádiva recibido contraviniendo lo dispuesto en el presente Código, deberá ser inmediatamente devuelto y/o comunicada esta circunstancia al Director del Departamento, o superior jerárquico, y al Comité de Ética.

## Política corporativa de prevención del blanqueo de capitales

Aunque no somos sujeto obligado por la Ley de 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tomamos medidas de supervisión y control, en particular, sobre el país de procedencia del dinero y titularidad de la cuenta.

- Se exige Certificado de titularidad de la cuenta como requisito previo para la realización de cualquier transferencia bancaria.
- No se aceptan transferencias de dinero de procedencia desconocida. En su caso, se procede a la inmediata devolución.
- No se acepta dinero en efectivo por encima del importe máximo previsto legalmente.

## Prácticas anticompetitivas

Tenemos la obligación de operar de acuerdo con los principios de competencia leal y de rechazar cualquier tipo de práctica anticompetitiva y cualquier comportamiento que pueda representar un abuso de posición dominante. Además, nos comprometemos a competir de manera leal y ética, en el marco de la legislación antimonopolio, respetando las normas de competencia nacionales e internacionales dentro de las que operamos.

## Compras y Suministro responsable

### Procesos de compra y contratación de servicios:

- Deberán llevarse a cabo cumpliendo la “**Política de compras y suministro responsable**” del Grupo Anecoop, en la que se integran los aspectos de nuestra RSC, con el fin de evitar o mitigar los posibles impactos adversos de carácter medioambiental, social y económico asociados a la adquisición de bienes y servicios, a través de una gestión responsable y sostenible, asegurando la generación de valor y el beneficio no solo para el Grupo Anecoop sino también para la sociedad, la economía y el medioambiente.
- El Grupo se compromete a velar por que se respeten los principios de ética e integridad, igualdad de oportunidades y libre competencia, transparencia y trazabilidad, independencia y objetividad en la toma de decisiones.
- El Grupo sólo podrá contratar la compra de bienes o la prestación de servicios con familiares o conocidos de trabajadores o directivos, cuando concurren en las mismas condiciones que otros proveedores que ofrezcan en el mercado bienes y/o servicios similares (sin ser una lista exhaustiva, se dará preferencia a la calidad, profesionalidad y precio). Consideramos que la concurrencia en las mismas condiciones de igualdad, y siempre que exista la debida transparencia en la gestión del posible conflicto de interés, excluye que pueda considerarse un caso de amiguismo o favoritismo. En otro caso, supondría un incumplimiento del presente Código Ético.

## Procesos de compra de mercancías:

- La relación del Grupo con sus socios y proveedores será lícita, respetuosa, transparente y ética.
- Los trabajadores que están realizando funciones comerciales para el aprovisionamiento de mercancía objeto de la actividad, deberán actuar con socios y proveedores terceros con imparcialidad, sin favoritismos.
- La selección de un socio/proveedor para servir un determinado país o cliente deberá basarse en criterios objetivos, verificables y justificados (sin que sea ni exclusivo ni excluyente, criterios de calidad, servicio, cumplimiento normativo, etc.). La decisión nunca puede ser discriminatoria.
- Ningún empleado o directivo podrá solicitar regalos o dádivas, favores o compensaciones, como condición para la continuidad de la relación comercial, o amenazar con la ruptura de la relación comercial.

## **Cómo nos comportamos con la Administración**

- Ningún empleado o directivo podrá ofrecer regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, a un funcionario público para que omita o realice actos en violación de sus obligaciones, en pro de obtener una ventaja o beneficio. Estas conductas pueden ser constitutivas de un delito de cohecho.
- No se considera incumplimiento del presente Código los regalos de cortesía o protocolo, cuando no tengan un valor excesivo o impliquen un trato preferencial a cambio, por ej. envío de detalles, sobre todo en fechas navideñas, que normalmente consistirán en productos cooperativos (frutas y hortalizas, vinos, merchandising).

## **3.3 Confidencialidad, Privacidad y Protección de Datos**

- El Grupo se compromete a velar por la confidencialidad de la información, la obligación de mantener la privacidad y el secreto de la información sensible y restringir su acceso a personas no autorizadas.
- El Grupo se compromete a garantizar la privacidad y protección de datos de todos sus grupos de interés y demás personas que mantengan una relación profesional con Anecoop, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. La “**Política de Privacidad**” se puede consultar en la página web [www.anecoop.com](http://www.anecoop.com) “Aviso Legal”. Pueden ejercer sus derechos contactando con el responsable de privacidad. Dirección de e-mail: [responsable.privacidad@anecoop.com](mailto:responsable.privacidad@anecoop.com). Dirección postal: Calle Monforte, 1 – Entresuelo. 46010 Valencia.
- El Grupo puede acreditar que se han determinado las medidas adecuadas, destinadas a cumplir con las obligaciones del Reglamento de protección de datos, así como las evidencias del correcto funcionamiento de éstas., Nuestra forma de demostrar o acreditar el cumplimiento con los principios de seguridad está basada en la documentación interna generada y las evidencias, así como los informes de cumplimiento bianuales. Dentro de la documentación interna generada se encuentran: procedimientos o protocolos internos, cláusulas de información, contratos de encargado del tratamiento, registro de actividades del tratamiento, evaluaciones de impacto sobre la protección de datos, análisis de riesgo, etc.

### 3.4 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Los pilares de la seguridad de la información son la confidencialidad, disponibilidad e integridad. Nos comprometemos a proteger todo tipo de información confidencial recogida, procesada o almacenada tanto física como digitalmente en Anecoop, esto incluye datos de terceros procedentes de contrapartes de negocio, clientes o empleados. Anecoop recoge en su “Política de Seguridad de la Información” su compromiso con la seguridad de la información y en la “Política sobre el uso seguro de recursos” el conjunto de normas, directrices y procedimientos para proteger la información contra amenazas y riesgos de seguridad, que se entrega a cada nuevo empleado y está publicada en la Intranet.

### 3.5 Propiedad Intelectual e Industrial

En el ámbito de la propiedad intelectual, el cumplimiento de principios éticos implica reconocer y respetar la autoría de las obras y asegurar que los derechos de los creadores sean protegidos y promovidos.

Asimismo, en la protección de la propiedad industrial, el Código Ético busca evitar prácticas desleales como la imitación indebida o el uso indebido de marcas registradas y secretos comerciales.

Los sujetos obligados por el presente Código Ético deben respetar los derechos de autor y las marcas registradas, evitando la piratería, la falsificación y el uso no autorizado de obras intelectuales e industriales.

### 3.6 Buenas prácticas de Buen Gobierno

El Grupo Anecoop está comprometido con los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y del G20, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad.

Los **Principios de Buen Gobierno** son fundamentales para garantizar una gestión empresarial responsable, la protección de los intereses de los socios y la sostenibilidad a largo plazo de las empresas:

- Respeto a los Derechos Humanos
- Transparencia: divulgación de la información financiera y no financiera. El Grupo debe proporcionar información clara y completa para que los socios y otros interesados puedan tomar decisiones informadas.
- Responsabilidad: supervisión efectiva de la gestión, gestión de riesgos y la toma de decisiones estratégicas.
- Igualdad: se busca que los beneficios se repartan por igual entre todos los socios. Implica tratar a todos los interesados de manera justa y equitativa, sin privilegios injustos.
- Independencia: los altos cargos directivos y los miembros del Consejo Rector deberán actuar con imparcialidad, evitar conflictos de interés y asegurar que todas las decisiones se tomen en función del bien común de la empresa y de sus grupos de interés.

El Grupo Anecoop está comprometido con el “**Decálogo de Buenas Prácticas Directivas**”:

1. **Delegación.** El Directivo de Anecoop debe favorecer y potenciar el desarrollo profesional de sus colaboradores mediante la **delegación** de tareas y responsabilidades a los mismos, otorgándoles la autoridad y autonomía necesarias para desempeñar las tareas encomendadas.
2. **Comunicación.** El Directivo de Anecoop debe ser transparente, fiel y ágil en la **transmisión a su equipo de la información** tanto a través de la comunicación personal y directa como por los canales de comunicación formales existentes en la organización. Asimismo, debe fomentar la comunicación ascendente, propiciando la participación de su equipo y escuchando activamente sus opiniones.
3. **Gestión de equipos.** El Directivo de Anecoop debe **gestionar su equipo** favoreciendo la cohesión, la confianza, el compromiso y la colaboración entre sus miembros, orientándolos hacia los objetivos comunes y los valores de Anecoop.
4. **Motivación de personas.** El Directivo debe **motivar** a sus colaboradores, fomentando en ellos la ilusión y la implicación en el proyecto Anecoop. Su automotivación es un factor clave para transmitir y promover el clima propicio a sus colaboradores.
5. **Visión Estratégica y Gestión del Cambio.** El Directivo de Anecoop ha de tener y trasladar a su equipo una visión global de negocio y estratégica de su trabajo, más allá de su ámbito de actuación. Asimismo, debe **liderar el cambio** en todos los niveles y áreas de la Organización, guiando a su equipo para superar las dificultades y adaptarse a los cambios.
6. **Supervisión y Control.** El Directivo de Anecoop es el responsable del desempeño y los logros de su equipo, por lo que debe realizar un **seguimiento** periódico y constante, analizando las desviaciones y proponiendo las acciones correctoras necesarias.
7. **Excelencia en el Trabajo y Mejora Continua.** El Directivo de Anecoop debe actuar siempre conforme a los procedimientos de trabajo definidos y a los valores de Anecoop, fomentando la **mejora continua**, tanto en su trabajo como en el trabajo de su equipo, garantizando siempre la **excelencia** y la calidad en el mismo.
8. **Gestión de conflictos.** El Directivo de Anecoop debe velar por el equilibrio, el entendimiento y el consenso en su equipo y en Anecoop. El Directivo ha de anticiparse a los **conflictos**, pero cuando se producen, ha de tomar las decisiones para gestionar su resolución.
9. **Referente Profesional.** El Directivo de Anecoop ha de ser un **referente profesional** en su área de especialidad, tanto para sus colaboradores, como para su entorno y el sector. Debe estar al día de las novedades de su área de conocimiento y transmitirlas y difundirlas entre sus colaboradores.
10. **Orientación a Resultados y Toma de Decisiones.** El Directivo debe priorizar la consecución de los objetivos, para lo que ha de planificar y organizar a su equipo, optimizar los recursos disponibles y **tomar las decisiones** necesarias de acuerdo con la estrategia de Anecoop.

### 3.7 Canal de Denuncias

Disponemos de un canal de denuncias, al que hemos denominado “[Canal del informante](#)” conforme previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, puesto a disposición de cualquier persona interesada en la página web de Anecoop [www.anecoop.com](http://www.anecoop.com) y en la Intranet, donde puede poner en conocimiento del Grupo, de forma anónima o confidencial, infracciones administrativas graves o delitos de los que se tenga conocimiento en el ámbito de trabajo.

### 3.8 ¿Cómo tomar decisiones éticas?

Proponemos la toma de decisiones en base a la siguiente Regla de Oro: “*Trata a los demás como querrías que te trataran a ti*”

Cualquier persona de la organización debería realizarse las siguientes preguntas cuando tenga que tomar una decisión:

¿Es legal?, ¿Es justa?, ¿Incumpliría el Código Ético?, ¿Está en línea con mis valores personales y de la empresa?, ¿Cómo me sentiría si todos lo supieran, orgulloso o avergonzado?, ¿Me gustaría que se publicara?, ¿Beneficia o perjudica a la empresa?

En caso de duda sobre si la decisión que se va a tomar es ética, cualquier persona de la organización debe tomar en cuenta estas 10 recomendaciones:

1. **Tomarse el tiempo para pensar:** esto le ayudará a evitar decisiones apresuradas y analizar el contexto y sus posibilidades.
2. **Tener claras sus metas:** si sabe bien lo que quiere y lo que no, podrá tomar decisiones que no afecten sus propósitos.
3. **Revisar lo que sabe y lo que necesita saber:** basarse en hechos reales y no en suposiciones.
4. **Hacer una lista de opciones:** analizar los hechos e identificar las distintas opciones que tiene para escoger la mejor.
5. **Considerar las consecuencias:** cuando ya conoce sus opciones, analizar si van en contra de alguno de sus valores y lo que esto puede generar.
6. **Identificar a quién puede afectar su decisión:** sus decisiones muchas veces afectan a otras personas, por lo que es importante que también tenga en cuenta a aquellos que le rodean.
7. **Buscar ayuda o consejo:** si aún no lo tiene claro, debería consultarlo con alguien cuyo juicio respete y valore; pensar en alguien a quien admira y preguntarse qué haría en su lugar; así tendrá otra perspectiva de la situación.
8. **Evaluar cómo se siente con su decisión ya tomada:** ¿se siente orgulloso/a y a gusto con su decisión?
9. **Seguir la "regla de oro":** tratar a los demás como se espera ser tratado/a.
10. **Revisar las consecuencias de tus decisiones:** ¿Tuvieron el resultado esperado? ¿generaron consecuencias inesperadas? Aprender del resultado y tomar las próximas decisiones en base a su aprendizaje.

## Participación y Cooperación

### 3.9 Cooperativismo

El Grupo Anecoop está comprometido con potenciar, empresarial y económicamente, el cooperativismo mediante la adopción de iniciativas que complementen e impulsen la producción y aprovechamiento de recursos.

El cooperativismo concilia la eficacia empresarial (eficiencia, competitividad y sostenibilidad; optimización de recursos, innovación y capacidad de generar beneficios) con los valores y principios cooperativos. **Nuestro modelo cooperativo** encaja a la perfección con la petición social de empresas y organizaciones que funcionen como palanca de crecimiento de la sostenibilidad y el compromiso con la comunidad.

#### Cómo actuamos...

- Promovemos y apoyamos la integración de nuestros socios, en todas sus formas, para contribuir a un uso eficiente de los recursos y a la sostenibilidad empresarial.
- Fomentamos la digitalización y tecnificación de nuestra actividad con el objetivo de la sostenibilidad de la actividad agraria.
- Fomentamos la integración informática de Anecoop y sus socios.
- Promovemos acciones, junto a nuestros socios, que estén en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Fomentamos el consumo de frutas y hortalizas, a través de potentes campañas de marketing y publicidad, y presencia en ferias nacionales e internacionales.
- Promovemos productos de calidad, producidos con métodos respetuosos con el medio ambiente.
- Realizamos acciones que contribuyan al relevo generacional en la agricultura y evitar el abandono de las explotaciones por falta de rentabilidad.
- Participamos en actos de los socios, que contribuyan a generar confianza.
- Compartimos información, transmisión de conocimientos y resultados de proyectos de I+D+i.
- Fomentamos la formación.
- Apoyamos la financiación de proyectos, como la compra de tierras y las energías renovables.

### 3.10 Diálogo

El Grupo Anecoop está comprometido con el diálogo permanente con sus Grupos de Interés (Socios, Trabajadores, Clientes y Sociedad). Pensamos que la escucha activa, el respeto, la empatía, la tolerancia y la honestidad, son principios fundamentales que guían el diálogo de manera ética y constructiva.

Se fomenta el diálogo a través de diferentes **Canales de Comunicación**.

#### *Con trabajadores...*

- **Comunicados de la Dirección General “En Contacto”.** Para informar periódicamente de los acontecimientos societarios, desarrollo de la campaña, cumplimiento de objetivos, resultados, etc.
- **Intranet.** Aloja la documentación, políticas y boletines corporativos, el calendario de acciones formativas y eventos institucionales, accesos a los programas informáticos corporativos o comunicados y noticias de la organización, entre otros.
- **Portal del Empleado.** Permite a cada profesional de la organización gestionar con el Departamento de Personas y Talento los aspectos particulares en cuanto a su situación en Anecoop: ficha personal, nóminas, vacaciones.
- **Comunicados internos.** Canal utilizado para informar a la plantilla de cuestiones relevantes de las distintas áreas de trabajo: nuevas incorporaciones y bajas, promoción interna de empleo, lanzamiento de campañas, políticas corporativas, etc.
- **Canal del informante.** Canal propio, a disposición de cualquier persona interesada, en la página web de Anecoop [www.anecoop.com](http://www.anecoop.com) y en la Intranet, donde puede poner en conocimiento del Grupo, de forma anónima o confidencial, infracciones administrativas graves o delitos de los que se tenga conocimiento en el ámbito de trabajo.
- **Comité de Empresa.** El Comité dispone de un buzón de sugerencias virtual que permite a los trabajadores realizar sus consultas o plantear sugerencias o recomendaciones [comiteempresa@anecoop.com](mailto:comiteempresa@anecoop.com), que después son trasladadas a Dirección de Personas y Talento y a Dirección General.
- **Sesiones estratégicas.** Los profesionales de Anecoop son además partícipes activos de las distintas sesiones estratégicas y de producto celebradas con los socios, contribuyendo así a consolidar las relaciones entre la organización y la masa social.

#### *Con Socios...*

- Fomentamos una relación interpersonal, alimentando mutuamente el **intercambio de información** para conocer sus necesidades y proyectos, y hacerles partícipes de los nuestros.
- Tenemos implantado un CRM (Gestión de Relaciones con Clientes) con el objetivo de integrar toda la información comercial de socios y productos.

- Coordinamos, desde las diferentes áreas de la organización, **acciones de carácter estratégico, técnico o informativo**, que complementan la comunicación derivada del día a día de nuestra actividad.
- **Programamos visitas** de cooperativas y entidades asociadas a Anecoop, a nuestros campos de experiencias en Valencia y Almería.
- Apoyamos y participamos en eventos corporativos de carácter significativo que organizan nuestros socios.
- Boletín Campañas: Boletín informativo mensual que se aloja en la Intranet y se distribuye entre nuestros socios (en versión impresa y digital).

### ***Con Clientes...***

La comunicación con nuestros clientes es continua y transparente.

- Aplicamos esta política en nuestra gestión diaria, ofreciendo información acerca de los distintos productos, servicios, normativas, certificaciones y en general sobre todas aquellas cuestiones enmarcadas dentro de la relación profesional con cada cliente.
- Tenemos implantado un CRM (Gestión de Relaciones con Clientes) con el objetivo de integrar toda la información comercial de clientes, proveedores y productos.
- Organizamos visitas y jornadas de presentación de productos a clientes de manera individualizada, además de las que ya realizamos a los equipos comerciales para que trasladen esta información a sus clientes.

### ***Con la Sociedad...***

Nuestro comportamiento como empresa impacta directamente en nuestro entorno. Tenemos una responsabilidad para con la sociedad, buscando generar inputs positivos. Por este motivo, nuestra actividad, los proyectos en los que participamos y las acciones que desarrollamos han de estar alineados con los valores de nuestra RSC.

- A lo largo del año, desarrollamos y participamos en multitud de eventos y jornadas relacionados con la economía, la agroalimentación, la salud, el deporte, la innovación o la sostenibilidad, tanto en un marco más general como cooperativo.
- Disponemos de una página web corporativa, una web específica para RSC y tres de producto, para vinos, sandía sin pepitas y kaki.
- Las RR.SS. están segmentadas por público objetivo. Disponemos de cuentas corporativas y de consumidor.

### 3.11 Trabajo en Equipo

La comunicación es la base para el trabajo en equipo, compartir ideas, opiniones y actualizaciones de manera abierta y honesta. Escuchar activamente a los demás, y estar dispuesto a aprender y adaptarse. El Grupo Anecoop considera que el trabajo en equipo es esencial para lograr objetivos de manera eficiente y efectiva.

El Grupo fomenta la colaboración a través de reuniones regulares y proyectos conjuntos. Para la selección de los participantes en esos proyectos se busca la transversalidad y participación de todos los departamentos y niveles de responsabilidad.

- El Departamento de TI ha impulsado el desarrollo de herramientas que facilitan el trabajo en equipo, la mejora de la gestión de los RR.HH., la mejora de la gestión y control de los planes de venta y de producción, plataformas de inteligencia de mercado, elaboración del Plan Director de Seguridad o la puesta en marcha del **Comité de TI del Grupo**, con el objetivo de trabajar alineados, mejorar la comunicación e identificar sinergias.

### 3.12 Innovación y Transferencia de Conocimientos

Ser una empresa referente en innovación del sector hortofrutícola es uno de los ejes estratégicos de Anecoop. El Grupo está comprometido con la transferencia de conocimientos a los socios con el propósito de solucionar problemas y fomentar la colaboración.

#### *Cómo actuamos...*

Desarrollamos diferentes niveles y órganos que dirigen, coordinan y promuevan la innovación en Anecoop y entre nuestros socios:

- La **Comisión de Estrategia e Innovación**, órgano de control de reciente creación, se encargará de revisar si las innovaciones en marcha se alinean con los ejes estratégicos del Grupo, proponer recomendaciones y mejoras.
- A través del **Departamento de Producción e Innovación** disponemos de dos campos de ensayo y un laboratorio de Biotecnología para el desarrollo de proyectos de I+D+i, encaminados al desarrollo de nuevas variedades y a mejorar las formas y técnicas de cultivo que se utilizan actualmente.
- A través del **Departamento de Calidad y Sostenibilidad** disponemos de un laboratorio postcosecha para la mejora de la vida comercial de los productos, así como la evaluación de las nuevas variedades.
- Por medio de la **Mesa de Innovación**, formada por un grupo de profesionales de las diferentes áreas de la empresa que tienen por objetivo la organización y el impulso de la innovación en toda la empresa. Para ello proponen y gestionan proyectos transversales llevados a cabo por técnicos y personal de diferentes departamentos y áreas, y comunican y fomentan la innovación en toda la estructura.

## Corresponsabilidad y Compromiso

### 3.13 Medio ambiente

El Grupo se compromete a reducir su impacto sobre el medio ambiente haciendo que sus actividades y las de su cadena de valor sean más sostenibles. Velar por la sostenibilidad de la agricultura es uno de los aspectos más relevantes dentro de nuestra organización. Cuidar el medio ambiente en cada uno de los ámbitos de trabajo, forma parte de nuestra gestión.

Mediante el desarrollo de todos los proyectos en los que participamos, así como con la participación en los distintos compromisos y convenios, el Grupo pone de manifiesto su alto compromiso con el objetivo de velar por la sostenibilidad de la agricultura, así como con el cumplimiento del Principio o Enfoque de Precaución que emana de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

#### **Cómo actuamos...**

- Medimos nuestra huella de carbono y realizamos acciones para su reducción.
- Estamos comprometidos con la reducción del consumo energético y la generación y utilización de energías renovables.
- El Grupo está comprometido con la reducción, control y gestión eficiente de los residuos tanto de nuestras actividades propias como las de nuestros proveedores.
- Mediante el Observatorio de Sostenibilidad de Anecoop, estamos desarrollando una metodología adaptada a nuestra realidad para medir los impactos sobre los diferentes aspectos de la sostenibilidad en nuestros proveedores de frutas y hortalizas, evaluarlos y, consecuentemente, actuar en función de nuestros objetivos aquí declarados.
- Implementamos en nuestras cooperativas y empresas socias sistemas de producción respetuosos con el entorno, como *naturane*, que se basa en los fundamentos de los sistemas de Gestión Integrada de Plagas (GIP), fomentando la lucha biológica, y en la reducción y uso racional de fitosanitarios tanto durante las fases de cultivo como en la postcosecha.
- El Grupo apoya iniciativas de aumento de la biodiversidad en la producción agraria.
- Impulsamos la producción ecológica y la lucha integrada.
- Trabajamos para la optimización y reducción del uso del agua.
- Participamos en proyectos de valorización de residuos.
- Estamos comprometidos con minimizar el desperdicio alimentario en todas sus fases.
- Fomentamos y realizamos formación y capacitación específica a nuestros trabajadores y proveedores.

### 3.14 Diligencia Debida en nuestra Cadena de Suministro

El Grupo Anecoop se compromete a promover procesos y medidas para detectar, prevenir, mitigar y eliminar impactos negativos, reales o potenciales, contra el medioambiente o los derechos humanos, en cualquier punto de su cadena de suministro, que abarca los distintos eslabones de la cadena, incluyendo actividades de suministro, fabricación y distribución de los productos, así como la gestión de flujos en los distintos canales de distribución entre proveedores, clientes y consumidores finales.

## Cómo actuamos con nuestros Proveedores...

El proveedor cumplirá con la legislación laboral en vigor. Mediante el cumplimiento de esta legislación se asegura el respeto de los convenios internacionales (OIT, ONU, etc.), un comportamiento empresarial ético y se garantiza la seguridad y salud en el trabajo, libertad de asociación y negociación colectiva, la no discriminación, especial protección a los jóvenes, remuneración justa, jornada laboral digna, así como la ausencia de trabajo infantil, precario o forzado.

El Grupo Anecoop anima a sus proveedores a adherirse, siempre que sea posible, a Certificaciones medioambientales, de salud y seguridad en el trabajo, de responsabilidad social u otros ámbitos.

En particular, a los Proveedores que quieran trabajar con el Grupo Anecoop les será exigible el respeto a unas **normas de conducta mínimas**:

1. **Respeto a la dignidad humana.** Todas las personas merecen ser tratadas con igualdad y justicia, y sus derechos deben ser protegidos y promovidos en todo momento. Esto incluye el derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la privacidad y la participación en la vida social y política.
2. **Cumplimiento legal.** Las leyes y disposiciones nacionales vigentes, así como los convenios internacionales de la OIT y de la ONU, son de obligado cumplimiento. La empresa no sólo deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad, sino también aquellas normas internas y buenas prácticas empresariales que la empresa haya impulsado de manera voluntaria.
3. **Prohibición del trabajo infantil.** Es un principio fundamental que busca proteger a los niños y garantizar su desarrollo pleno. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el periodo de escolaridad obligatoria. El empleado no podrá tener menos de 15 años (o 14 años, en el caso de que la legislación nacional lo permita conforme al Convenio nº 138 de la OIT). El término de trabajo infantil es una forma de explotación que constituye una violación de los derechos humanos y es reconocido y definido por organismos internacionales. El Convenio Nº 182 de la OIT, complementario de la Convención 138, exige a los gobiernos a dar prioridad a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil llevadas a cabo por todos los niños menores de 18 años.
4. **Prohibición del trabajo forzoso y medidas disciplinarias.** Se prohíbe cualquier tipo de trabajo forzado. El trabajo forzoso es aquel que se realiza bajo coacción o amenaza, y no de manera voluntaria. Es fundamental proteger los derechos de los trabajadores y combatir cualquier forma de explotación laboral. Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) de la OIT. Están igualmente prohibidos el castigo físico, la violencia psicológica o física, así como las injurias verbales.
5. **Condiciones de trabajo y remuneración.** Se deberán cumplir todas las leyes, normativas y estándares profesionales en cuanto a retribución y condiciones de trabajo. Todos los empleados deben ser informados de sus derechos y de los términos y condiciones de su empleo (como remuneración, horario y derecho de vacaciones) de forma comprensible y, cuando la legislación nacional lo prevea, deben disponer de contrato de trabajo por escrito. Todos los empleados deben ser remunerados de acuerdo

con el salario mínimo legal o, si es superior, sobre la base de los convenios colectivos. Los trabajadores deben tener derecho a una remuneración adecuada que les permita a ellos y a sus familias llevar una vida digna. Los trabajadores no trabajarán más de las horas permitidas por ley. Se respetarán los días de descanso legalmente establecidos.

6. **Prohibición de la discriminación.** Deben garantizar el trato digno y respetuoso a sus trabajadores, con prohibición del acoso y la discriminación. Los proveedores tienen la obligación de evitar cualquier forma de discriminación, de conformidad con lo establecido en los convenios fundamentales de la OIT, por razón de raza, etnia, nacionalidad de origen, cultura, idioma, color de piel; estado civil, estado de embarazo, situación social, económica o jurídica; edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género; discapacidades o problemas relacionados con la salud, información genética protegida; religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato.

Además, se debe poner a disposición de los trabajadores un canal para realizar denuncias y se anima a los proveedores a implementar mecanismos de protección para evitar daños y perjuicios derivados de la violencia o la discriminación.

7. **Libertad de asociación y reunión.** Todos tienen el derecho a la libertad de reunión pacífica y el derecho de asociación, los cuales son pilares fundamentales de la democracia. Los empleados tienen derecho a la negociación colectiva.
8. **Libertad de expresión.** (artículo 19 Declaración Universal de los Derechos Humanos): los proveedores se comprometen a garantizar el derecho a la palabra y a la expresión, sin sufrir represalias.
9. **Seguridad y salud en el trabajo.** Los Proveedores deben garantizar un entorno laboral seguro, que los trabajadores desarrollos su trabajo de forma segura, salubre e higiénica. Los puestos de trabajo e instalaciones deben cumplir las leyes y normativas pertinentes. Siempre que lo exija la normativa aplicable, se debe designar un representante de Seguridad y Salud en el trabajo.
10. **Derecho a la privacidad.** (artículo 12 Declaración Universal de los DDHH): los proveedores tienen la obligación de garantizar que la información personal sobre sus empleados no se adquiera de forma inadecuada o ilegal, y que no se utilice, transfiera, pierda o difunda, ni se use indebidamente o de forma no autorizada.
11. **Protección de las Comunidades Locales.** Se espera que los Proveedores promuevan asociaciones duraderas en las comunidades en las que operan, abordando activamente los retos sociales y ambientales a los que se enfrentan. Deben apoyar, en la medida de lo posible, a las comunidades productivas locales, mediante condiciones económicas adecuadas que promuevan su desarrollo inclusivo y contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo.
12. **Protección del medio ambiente.** El Proveedor cumplirá con la legislación medioambiental en vigor y adoptará políticas y procedimientos eficaces que reflejen su responsabilidad medioambiental. Asimismo, aplicará medidas adecuadas para evitar o minimizar los efectos adversos en la comunidad, en los recursos naturales y en el medio ambiente en general. Las operaciones de los proveedores cumplirán la legislación de residuos, así como de protección contra emisiones y de las aguas. Deben observar todas las normativas relativas a sustancias nocivas, así como su deshecho, y los empleados deben ser instruidos en el manejo de materiales y sustancias peligrosas.

13. **Conducta Ética.** Se exige a los Proveedores que actúen libres de conflicto de interés; que no participen en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno; que no ofrezcan directa o indirectamente regalos o beneficios a funcionarios públicos o entidades privadas; que garanticen la confidencialidad de los datos personales y de la información confidencial que llegue a su poder, conforme previsto en la normativa de aplicación.
14. **Competencia leal:** Se obliga a los proveedores a operar de acuerdo con los principios de competencia leal y de rechazar cualquier tipo de práctica anticompetitiva y cualquier comportamiento que pueda representar un abuso de posición dominante. Se comprometen a competir de manera leal y ética en el marco de la legislación antimonopolio, respetando las normas de competencia nacionales e internacionales.
15. **Abastecimiento o compras responsables:** Se exige a los Proveedores garantizar que los productos o servicios suministrados al Grupo Anecoop no financien ni promuevan, directa o indirectamente, violaciones de los derechos humanos ni tengan impactos sociales y/o ambientales negativos graves y reconocidos. Los proveedores tienen la obligación de informar al Grupo de las medidas de diligencia debida adoptadas, si así se solicita.
16. **Cumplimiento:** Los Proveedores deben preocuparse de que las empresas que trabajen para los mismos, subcontratistas, cumplen las normas legales aplicables y los compromisos promovidos por este Código. Si tuviera conocimiento de cualquier indicio de incumplimiento significativo de este Código Ético, tendrá que notificarlo inmediatamente. Si se le solicita, el proveedor tendrá la obligación de proporcionar por escrito la información sobre el incumplimiento, personas implicadas y las consecuencias que se han derivado. El proveedor debe colaborar en las medidas de aclaración relativas al incumplimiento. La notificación debe llevarse a cabo salvaguardando los intereses legítimos del proveedor y respetando los derechos de los empleados especialmente, protección de datos y secretos empresariales. Esto también se aplica a incumplimiento por parte de subcontratistas.  
Se establecerá un canal interno para reportar incumplimientos, de forma anónima y confidencial, garantizando que no sufrirán represalias.
17. **Auditorías:** los Proveedores permitirán la verificación del cumplimiento del presente Código. Con este fin, responderán a solicitudes de información por escrito y facilitarán visitas a sus instalaciones. Los Proveedores podrán disponer de un periodo razonable para subsanar el incumplimiento de alguna de las obligaciones recogidas en el presente Código o, si no fuera posible, podrán recibir un apercibimiento. Si no hubieran subsanado el incumplimiento o hubiera una reiteración del mismo, se podrá resolver la relación contractual, sin perjuicio al derecho a una posible indemnización por daños y perjuicios.

En este sentido, en el **Contrato Alimentario para Proveedores**, se incluye como Anexo “Las normas básicas para el suministro de frutas y hortalizas de Anecoop S. Coop.” donde se obliga al cumplimiento normativo de aplicación para la actividad, así como de la legislación medioambiental y laboral, y de protección de los derechos humanos.

### **Cómo actuamos con nuestros Clientes...**

El Grupo se compromete a satisfacer las necesidades del cliente, sirviendo un producto de calidad, un suministro continuado, buscando la excelencia en el servicio, cumpliendo con la cantidad de producto comprometido y plazos acordados.

El Grupo se compromete a que el producto suministrado se ha producido de forma ética y responsable por sus proveedores, no permitiendo que se haya empleado mano de obra infantil ni incumpliendo la normativa laboral.

El Grupo, en su búsqueda de la fidelización del cliente, se compromete a comunicarse de una manera clara y transparente, estableciendo canales de comunicación, tanto físicos como electrónicos.

Anecoop garantiza la confidencialidad de la información suministrada por el cliente y de la protección de los datos de carácter personal.

### **Cómo actuamos con la Sociedad...**

El Grupo se compromete a ofrecer productos saludables y seguros, de calidad, elaborados de forma ética y responsable.

El Grupo se compromete a no realizar actos de competencia desleal en sus campañas de marketing y publicidad, y ofrecer información alimentaria veraz al consumidor.

El Grupo se compromete a participar de forma activa en actos y eventos deportivos y de fomento del consumo de frutas y hortalizas.

## **3.15 Calidad y Seguridad Alimentaria**

Proporcionar productos saludables y seguros a los consumidores forma parte de la Misión de Anecoop. Para alcanzar este objetivo, el Departamento de Calidad y Sostenibilidad de Anecoop trabaja junto a los equipos técnicos de sus entidades socias para implantar sistemas de calidad y seguridad alimentaria y mejorar los procesos del campo al lineal del supermercado. Siempre en cumplimiento con la legislación alimentaria y velando por el respeto medioambiental.

### **Cómo actuamos...**

- Implementación de sistemas para el control de la calidad y seguridad alimentaria de los productos que comercializamos.
- Realización de inspecciones y auditorías a proveedores, ejercicios de trazabilidad, aplicación del plan de control de residuos fundamentado en el APPCC y en cumplimiento con los requisitos legales de producción y comercialización tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Desarrollo e implantación de planes de mejora.

### 3.16 Eficacia y Eficiencia en la gestión

Incrementar la eficacia y eficiencia en todos los procesos de negocio y de gestión operativa es uno de los ejes estratégicos del Grupo Anecoop.

#### *Cómo actuamos...*

- El Grupo está comprometido con la digitalización de los procesos y tecnificación de nuestra actividad, lo que reduce la necesidad de impresión y supone un ahorro de papel.
- El Grupo está comprometido con procesos de planificación y gestión presupuestaria, para facilitar a la Dirección General el proceso de toma de decisiones proporcionando información de gestión apropiada, acerca de la evolución de los negocios y de la consecución de los objetivos propuestos.
- El Grupo está comprometido con un uso eficiente de los recursos que se ponen a disposición de empleados y directivos para la realización de la actividad.
  - **Los medios materiales** que Anecoop pone a disposición de los trabajadores y directivos (incluyendo, a título meramente indicativo, móviles, portátiles, tabletas, mobiliario, fotocopiadoras, impresoras, internet, material de papelería, correo electrónico, etc.), deberán utilizarlos eficientemente, no pudiendo utilizarlos en su propio beneficio.
  - **Uso de zonas comunes**. Se deberá hacer un uso responsable, dejándolas en condiciones adecuadas de uso para el resto de los usuarios.
  - **Uso de material de oficina**. Se deberá hacer un uso responsable y adecuado.
  - **Uso de equipos y sistemas informáticos y comunicaciones de Anecoop**. Se deberá cumplir las políticas de uso que publica el Departamento de Tecnologías de la Información (TI).

### 3.17 Prácticas Laborales y Derechos Humanos

Estamos adheridos al Pacto Mundial de Naciones Unidas, y, consecuentemente, comprometidos en que los diez principios que lo integran sean respetados. Ello implica que, el Grupo, dentro de su ámbito de influencia, ha de actuar decididamente en favor de la defensa de los derechos humanos contenidos en la “Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”, y asegurarse de que ninguna de las empresas integradas en el Grupo Anecoop sea responsable, por acción o por omisión, de cualquier forma de vulneración de esos derechos.

Los derechos y las obligaciones laborales están recogidos en los Convenios Colectivos que aplican cada una de las empresas del Grupo, y para lo no contemplado, la normativa laboral, así como en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo.

El Grupo se obliga, y las personas que lo integran deben contribuir a que estas obligaciones se cumplan de forma estricta, a:

- a) Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas.
- b) Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- c) Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- d) Ofrecer un empleo digno.
- e) Implantar procedimientos de supervisión, que permitan identificar con la debida diligencia posibles situaciones de riesgo de vulneración de los derechos humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

### 3.18 Seguridad y salud

Para el Grupo Anecoop es prioritario garantizar un entorno seguro y promover un ambiente saludable. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido oficialmente la seguridad y salud en el trabajo como un derecho fundamental.

La salud y la seguridad, elementos clave del bienestar de los trabajadores y de sus familias, son también factores esenciales que contribuyen de forma decisiva a mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa.

La prevención es un concepto clave en la seguridad y salud laboral. De hecho, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales debe ser el principal objetivo de cualquier sistema de gestión de seguridad y salud laboral en contraposición con la resolución de problemas después de que hayan ocurrido.

#### **Cómo actuamos...**

- Con el objetivo de que el trabajador no tenga perjuicio en los momentos de baja por enfermedad y accidente, Anecoop complementa hasta el 100 % del importe bruto de su nómina.
- Anualmente y a través de una empresa externa, se llevan a cabo reconocimientos médicos a todos los trabajadores de la plantilla que, de manera voluntaria, quieran

realizarla. Además, a través de la misma empresa, se revisan anualmente todos los puestos de trabajo y todas las instalaciones para evitar los riesgos laborales.

- Por el hecho de ser contratado en Anecoop, se pasa a formar parte de una Póliza de Seguro de Accidentes.
- Despues de cumplir un año laboral en Anecoop, el trabajador tendrá la posibilidad de adscribirse a un Seguro médico privado individual, de manera voluntaria, con un descuento en la cuota anual del 25%, pagado por Anecoop.
- Dentro del Portal del Empleado, existe información de **prevención de riesgos** de cada uno de los puestos de trabajo.
- Ante cualquier accidente de trabajo que se produzca, contamos con los centros asistenciales de una empresa externa, además de disponer de botiquines en todos los centros de trabajo de Anecoop.

### 3.19 Empleo de Calidad

La implicación personal, el compromiso, la cooperación y la coordinación en el trabajo son conceptos fundamentales que forman parte de la cultura empresarial de nuestro Grupo.

#### *Cómo actuamos...*

- Fomentamos la promoción interna: ante la necesidad de cubrir una vacante, y antes de abrir una convocatoria y un proceso de selección externo, desde el Departamento de Personas y Talento se comunica a toda la plantilla el puesto a cubrir, el perfil y los requisitos exigidos, con el fin de que puedan presentarse como candidatos los trabajadores interesados, conforme al procedimiento previsto en la "**Política de Selección de Personal**", publicada en la Intranet.
- Fomentamos la realización de las selecciones externas desde Anecoop y la reducción del uso de ETT's: siempre que sea posible, las selecciones externas se harán desde el Departamento de Personas y Talento, en colaboración con los directivos o ejecutivos correspondientes. En los casos en que no pueda asumirse o en situaciones especiales, se recurrirá a consultoras o agentes externos. Se mantendrá el uso de ETT's para sustituciones temporales o eventualidades.
- Apoyamos el reclutamiento por los propios trabajadores: se comunicará internamente a todos los trabajadores el inicio de la selección externa con el objetivo de que puedan contribuir al proceso de reclutamiento aportando y facilitando las candidaturas de profesionales del mercado que conozcan y que se ajusten a los requerimientos y perfil del puesto vacante, de forma que se pueda agilizar al máximo el proceso de selección, según previsto en la Política de Selección de Personal.
- Apoyamos la contratación indefinida: el tipo de contrato que se utilizará para las nuevas incorporaciones será **indefinido** con periodo de prueba, que será de 3 meses para los no titulados y de 6 meses para los titulados superiores, tal y como determina la legislación laboral vigente.
- Fomentamos el cumplimiento normativo y compartimos la información: a la nueva incorporación, además del "Manual de Bienvenida" en el que se explica "¿Qué es Anecoop?" se le hace entrega (o se le indica dónde puede consultarla), firmando el recibí, de "**La Política de Protección de Datos**"; "**La Política de Seguridad de la información**" y "**Las Políticas en el uso de equipos y sistemas informáticos y de comunicaciones de Anecoop**".

- Promovemos una política retributiva en función de los resultados: la “**Política Retributiva**” de Anecoop (aplicable a partir del 1 de octubre de 2022) y disponible para todos los trabajadores en la Intranet, hace referencia al conjunto de principios y directrices que determinan la forma en que la empresa compensa a sus trabajadores de acuerdo con la aportación que cada empleado realiza con su trabajo a la consecución de sus resultados. En la Política Retributiva se incluye tanto la gestión de la retribución fija como la retribución variable (también denominada incentivos) que cada empleado recibe al final de cada campaña o ejercicio fiscal, en función de los resultados obtenidos.
- Comprometidos con la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres: la organización dispone del “**I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2020-2023)**”, conforme a lo previsto en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, y manifiesta su firme compromiso de fomentar la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos. En la actualidad, **está en proceso de negociación el “II Plan de Igualdad”**.
- Comprometidos con el ejercicio correspondiente de los derechos de la vida personal, familiar y laboral: la organización se compromete a designar a una persona como Agente de Conciliación para conocer las necesidades específicas en materia de conciliación del personal y poder atenderlas.
- Comprometidos con aumentar la presencia de mujeres en cargos directivos.
- Comprometidos con la prevención del acoso sexual y por razón de sexo. El Grupo dispone de un “**Protocolo de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo**”.
- Comprometidos con fomentar un **buen clima de trabajo:**
  - No se tolerarán faltas de respeto a compañeros de trabajo ni superiores. Se intentará promover un buen clima de trabajo fomentando la resolución de conflictos.
  - No se tolerará ninguna forma de discriminación, ni *mobbing* laboral.
  - No se tolerará el acoso sexual en el trabajo.

Cualquier trabajador que esté sufriendo o tenga conocimiento de que en su ámbito de trabajo se están vulnerando estos derechos o produciéndose conductas no éticas, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del Departamento de Personas y Talento para su estudio y toma de medidas oportunas, pudiendo conllevar la aplicación de medidas disciplinarias previstas en el Estatuto de los Trabajadores. Igualmente, se deberá reportar al “Comité de Ética”.

- Comprometidos con la Evaluación del Desempeño: puesta en marcha del sistema de Evaluación del Desempeño, apoyado en una herramienta informática que ha optimizado el tiempo de respuesta de las evaluaciones y el sistema de archivo de éstas.
- Comprometidos con el Comité de Empresa: el Comité dispone de un espacio en la Intranet para colgar información derivada de su actividad y las propuestas que pueden plantear los trabajadores y el estado de las mismas (en estudio, aceptadas, rechazadas).

### 3.20 Desarrollo del Capital Humano

Dentro de nuestra Misión, está establecido que la organización ha de velar por el desarrollo personal y profesional de sus empleados, de ahí la importancia que para el Grupo tiene el **“Plan de Formación”**.

En el Plan de Formación, se alinean las necesidades de la empresa con las propias necesidades formativas de los profesionales de los diferentes equipos de trabajo, y abarca tanto cursos de *management* y Alta Dirección, como de desarrollo de habilidades y competencias, de idiomas o cursos de capacitación técnica.

Con el objetivo de garantizar un mejor servicio a nuestros clientes, apostamos por impartir a nuestros socios formación continua de distintos ámbitos de especialización, adaptada a los diferentes perfiles (agricultores, recolectores, personal de almacén, técnicos de calidad, comerciales, jefes de producción o presidentes y gerentes).

Desde el Departamento de Calidad y Sostenibilidad, se desarrollan acciones formativas (mejora de la tria y recolección; actualización de especificaciones de clientes; organización de procesos y mejora de la productividad; planes de mejora en los almacenes).

El Departamento de Producción e Innovación organiza visitas a los campos de ensayo, jornadas técnicas e informativas, reuniones y seminarios. La formación está orientada a la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias, explorando nuevas áreas de oportunidad para nuestros productores. Para esto, es imprescindible formar en nuevas variedades, técnicas de cultivo y la incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura.

El Pacto Verde es una herramienta de la Unión Europea que consiste en transformar los retos climáticos y medio ambientales en oportunidades. Por este motivo, gran parte de las líneas de formación a nuestros asociados están vinculadas a la estrategia “*De la Granja a la Mesa*”, cuya finalidad es producir de forma más saludable y respetuosa con el medio ambiente. Con este fin, hemos realizado experiencias en el uso de fauna útil, cubiertas vegetales e irrigación, que han servido de modelo a nuestros agricultores para mejorar sus cultivos, implantando nuevos sistemas de producción.

## 4. NUESTRO COMPROMISO

### 4.1 Memoria de Responsabilidad Social

El Grupo está comprometido con la publicación anual de su Memoria de Responsabilidad Social en la que da a conocer cómo se hacen las cosas, en el ámbito económico, ambiental y con las personas, y los derechos humanos.

### 4.2 Comité de Ética

Se crea un Comité de Ética, cuya composición es la siguiente:

- Director/Responsable del Dpto. de Personas y Talento.
- Director/Responsable de Asesoría Jurídica.
- Responsable de Sostenibilidad.
- Responsable de Comunicación.
- Presidente del Comité de Empresa.
- Representante de los trabajadores en el Consejo Rector.
- Secretario del Consejo Rector.
- Asesor externo.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa, o a instancia de cualquier trabajador o directivo, proveedor o bien de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

Las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código, cuando contengan consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo ordinario.- al domicilio de la sede social del Grupo: C/ Monforte, nº 1, entlo., 46010 Valencia (España)
- Correo electrónico.- [comitedeetica@anecoop.com](mailto:comitedeetica@anecoop.com)

El Comité de Ética depende orgánicamente de la Dirección General y tiene asignadas las siguientes funciones básicas:

- a) La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código.
- b) Controlar y supervisar la tramitación de los expedientes y de su resolución.
- c) Interpretar y aclarar las dudas que plantea la aplicación de este Código.
- d) Proponer al Consejo Rector, previo informe de Asesoría Jurídica, cuantas aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del presente Código y, al menos, un informe anual en el que se analice su aplicación.
- e) La supervisión del Canal del Informante y del cumplimiento de su procedimiento.
- f) La actualización periódica del Código Ético.

## El Comité de Ética garantizará:

1. La confidencialidad de los datos, así como de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por Ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información;
2. El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación;
3. La instrucción de un procedimiento, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada;
4. La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

El Comité de Ética dispondrá de los medios necesarios para garantizar la aplicación de presente Código.

Las decisiones del Comité de Ética tendrán carácter vinculante para la empresa y para los trabajadores y directivos.

Cualquier **incumplimiento del Código Ético**, que se observe en el ámbito de trabajo, deberá ser puesto en conocimiento del Departamento de Personas y Talento, o del Comité de Ética, a efectos de que se tomen las medidas correctoras oportunas.

No se tolerará ningún incumplimiento del Código. Las acciones u omisiones, que constituyan incumplimientos graves o muy graves de las previsiones del Código, podrán ser consideradas como faltas laborales, y ser sancionadas como tales de acuerdo con la tipificación y graduación de éstas, reguladas en los Convenios Colectivos aplicables, o en la legislación vigente.

## Revisión por parte del Comité de Ética:

Su objetivo es la evaluación y revisión general del código ético, su implantación y cumplimiento. Dichas revisiones deberán contener, al menos, resultados de auditorías, información de clientes, cumplimiento de procesos y conformidad de las funciones básicas del Comité de Ética, estado de acciones preventivas y correctivas, acciones de seguimiento derivadas de revisiones anteriores, cambios que pudieran afectar a los sistemas de gestión y recomendaciones para la mejora.

El Comité de Ética puede convocar reuniones siempre que lo considere oportuno, para tratar algún tema de interés relacionado bien con el Sistema de Gestión o con cualquier tema de importancia que requiera que se reúna el Comité, llevándose a cabo, como mínimo, una vez al año.

Todas las acciones acordadas por el Comité de Ética durante las reuniones serán comunicadas al personal apropiado.

### 4.3 Línea Ética

Se habilita un correo electrónico [comitedeetica@anecoop.com](mailto:comitedeetica@anecoop.com) para poner en conocimiento del Comité de Ética cualquier denuncia o infracción del presente Código, así como plantear propuestas y mejoras.